



EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA.

CERTIFICO.- Que en la sesión Ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local Ordinaria de esta Corporación Municipal, el día 09/02/2024, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“6. RENTAS. APROBACIÓN CALENDARIO PUESTA AL COBRO TRIBUTOS PERIODICOS ANUALES 2024.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de rentas** que dice:

INFORME PROPUESTA

Joaquín Ferrer Moreno, Jefe del Departamento de Rentas – Catastro, procede a la emisión del presente Informe propuesta para la aprobación en la JGL del “CALENDARIO DE LA PUESTA AL COBRO DE LOS TRIBUTOS PERIODICOS ANUALES POR RECIBO PARA EL EJERCICIO 2024”

Se emite al amparo del artículo 172 y ss. del ROF, en mi calidad de Jefe del Departamento de Rentas – Catastro, por lo que paso a emitir informe.

El calendario ha sido consensuado con el Sr. Concejal de Hacienda y con el Visto Bueno del Sr. Interventor.

Conforme al artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales -ROF- , norma de especial aplicación, dispone de modo preciso lo siguiente:

“Los informes para resolver los expedientes se redactarán en la forma de propuesta de resolución y contendrán los extremos siguientes:

1. Enumeración clara y sucinta de los hechos.
2. Disposiciones legales aplicables y alegación razonada de la doctrina , y
3. Pronunciamientos que haya de contener la parte dispositiva.



RO:471d7913091610d07e813b020a1b2

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	DELEGACIÓN DE SECRETARÍA GENERAL. DE FECHA 26/10/2016	09/02/2024 11:07
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	DELEGACIÓN DE SECRETARÍA GENERAL. DE FECHA 26/10/2016	09/02/2024 11:08
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	09/02/2024 11:12

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero.- La legislación básica aplicable es la siguiente:

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. BOE núm. 236, de 02/10/2015.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. BOE núm. 236, de 02/10/2015.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. BOE núm. 80, de 03/04/1985.

PROPUESTA A JUNTA DE GOBIERNO

Se PROPONE para la aprobación por la Junta de Gobierno Municipal, el Calendario de la puesta al cobro de aquellos tributos periódicos anuales por recibo correspondientes al ejercicio 2024, correspondiendo a las siguientes fechas por conceptos:

- **IMPUESTO DE VEHICULOS:**
- **Del 8 de abril al 5 de julio. Los recibos domiciliados serán cargados el 12 de junio.**
- **IBI URBANA:**
- **Del 8 de julio al 5 de diciembre. Los recibos domiciliados serán cargados el 10 de octubre.**
- **IBI RUSTICA:**
- **Del 8 de julio al 5 de diciembre. Los recibos domiciliados serán cargados el 10 de octubre.**
- **IBI CARACTERÍSTICAS ESPECIALES:**
- **Del 8 de julio al 5 de diciembre. Los recibos domiciliados serán cargados el 10 de octubre.**
- **IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS:**
- **Del 8 de julio (si no se dispone del fichero de la Matrícula Definitiva para el ejercicio 2024 remitido por la AEAT, desde dicha remisión y confección del padrón), hasta el 5 de diciembre. Los recibos domiciliados serán cargados el 10 de octubre.**
- **ENTRADA DE VEHICULOS:**
- **Del 8 de julio al 5 de diciembre. Los recibos domiciliados serán cargados el 10 de octubre.**

Comuníquese esta Resolución a la Tesorería Municipal, Unidad de Recaudación, al Departamento de Protocolo para su difusión, y al Departamento de Rentas-Catastro para el control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

Aprobación de la propuesta en los términos y condiciones establecidos.



R01471c7913091610d07e813b020a1b2

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	DELEGACIÓN DE SECRETARÍA GENERAL. DE FECHA 26/10/2016	09/02/2024 11:07
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	DELEGACIÓN DE SECRETARÍA GENERAL. DE FECHA 26/10/2016	09/02/2024 11:08
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	09/02/2024 11:12

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de rentas** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.”

Así resulta del acta correspondiente, a reserva de su definitiva aprobación.

Y para que conste extendiendo la presente certificación, en Archena.

Vº Bº LA ALCALDESA

EL SECRETARIO



R01471d7913091610d07e813b020a1b2

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	DELEGACIÓN DE SECRETARÍA GENERAL. DE FECHA 26/10/2016	09/02/2024 11:07
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	DELEGACIÓN DE SECRETARÍA GENERAL. DE FECHA 26/10/2016	09/02/2024 11:08
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	09/02/2024 11:12